



RD'AF/BSC/M/L/daa



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 237313 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO LÍNEA DE CIRCULACIÓN CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 3158 *07.12.2017

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **237313**; su Resolución Exenta aprobatoria número 1836 del 19 de julio de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N° 778 de 07 de diciembre de 2017, emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea de Circulación convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **237313** cuyo responsable correspondía a **La Llave Maestra Teatro Visual Gestual SPA**, rol único tributario N° **76.594.083-4**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 1.180 de 2015, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2016, **Línea de Circulación**; Resolución N° 874 de 2016, que fija selección y no selección de proyecto, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE CIRCULACIÓN, CONVOCATORIA 2016

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	237313	"NÓMADAS GIRA POR PUERTOS DE CHILE"	LA LLAVE MAESTRA TEATRO VISUAL GESTUAL SPA	76.594.083-4	N° 778 07-12-2017

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
\$17.671.193	\$17.671.193	\$17.626.933	\$44.260	\$17.671.193	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, ROMÁN DÍAZ N°1406, DEPTO. 304, PROVIDENCIA.

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF/N°778



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que **LA LLAVE MAESTRA TEATRO VISUAL Y GESTUAL SPA**, Responsable del proyecto folio N° **237313**, titulado **"NÓMADAS GIRA POR PUERTOS DE CHILE"** correspondiente a la línea de Circulación, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado, en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas. Ahumada 48, piso 4, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, 07 de diciembre de 2017



RD/AF/NCL/daa
c.c: Archivo

Santiago, 07 de diciembre de 2017

Señores
La Llave Maestra Teatro Visual y Gestual SPA
At. Edurne Rankin García
Román Díaz N°1406, depto. 304
Providencia

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes de actividad y financiero del proyecto N° de Folio **237313** titulado: **"NÓMADAS GIRA POR PUERTOS DE CHILE"**, que recibió aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2016, para su realización.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y éstas conforme, se dan por cumplidas en su totalidad. Asimismo, respecto de la rendición financiera, usted rindió la totalidad de los recursos asignados, es decir, \$17.671.193 (diecisiete millones seiscientos setenta y un mil ciento noventa y tres pesos).

Por lo tanto, se cierra el proyecto y se emitirá el Certificado de Ejecución Total. Con dicho documento usted puede retirar la letra de cambio, en un plazo de 33 días hábiles desde la emisión de esta carta.

Felicitaciones a usted y a su equipo por el trabajo realizado.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Ana Carolina Arriagada Urzúa
Directora

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana



RD'AF/MC/daa

Transferencias Otros Rut - Autorizar

Nombre	Rut	Fecha y Hora
LA LLAVE MAESTRA TEATRO VISUAL Y GESTUAL SPA	76.594.083-4	06/12/2017 16:28:11

Transferencia Autorizada

Número de Transacción	Fecha	Hora
7055699	06/12/2017	16:28:12

Origen	Beneficiario
Producto	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM
Chequera Electrónica	
Nombre	
N° Cuenta	Rut
347-7-096182-5	61.978.780-3
Saldo Disponible	Producto
\$ 1.109.872	Cuenta Corriente
Estado	N° Cuenta
Autorizada	301-0-900002-3

Monto	\$ 44.260
--------------	-----------

Preparador	Rut	Fecha	Hora
ALVARO PATRICIO MORALES LIFSCHITZ	13.028.696-8	06/12/2017	16:27:14
Apoderado	Rut	Fecha	Hora
ALVARO PATRICIO MORALES LIFSCHITZ	13.028.696-8	06/12/2017	16:27:29
EDURNE MIRIAN RANKIN GARCIA	22.656.985-5	06/12/2017	16:28:10



Volver



Exportar a Excel

